

vención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslados.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces Forestales expedido por algunas de las escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posean y, en su caso, su condición de excombatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiera lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cero a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.
- b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.
- c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.
- d) Certificación de no haber sufrido condena ni pena afflictiva expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.
- f) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.
- g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.
- h) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que aleguen.
- i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Segovia, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Jesús María de Iraola.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos de este Instituto en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda de Huesca, Jaén, Las Palmas y Zaragoza.

Con el fin de cubrir las plazas vacantes existentes actualmente, se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda en Huesca, Jaén, Las Palmas y Zaragoza, dotadas en los presupuestos de gastos del Instituto Nacional de la Vivienda con el sueldo o gratificación base anual de 20.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El concurso se ajustará, en su régimen, a las normas que a continuación se insertan:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Hallarse en posesión del título de Arquitecto.
- d) No haber sido sancionado por ningún Tribunal de Depuración Profesional.
- e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni Organismo autónomo.

El cumplimiento de las anteriores condiciones habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las circunstancias y condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, mediante la aportación de los documentos correspondientes.

Tercera.—Los que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo, por medio de instancia dirigida al Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las solicitudes se presentarán en el Registro Central de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en los Registros de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, durante las horas de despacho público, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la convocatoria.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Expediente académico.
- b) Proyectos de obras en que hayan intervenido como Proyectista o Director, particularmente en viviendas de protección estatal.
- c) Trabajos realizados.
- d) Publicación y, en general, cuantos méritos profesionales crean conveniente alegar.

También se acompañará recibo expedido por la Habilitación del Instituto Nacional de la Vivienda o de sus Delegaciones, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo realizarse el ingreso por giro postal, dirigido a la indicada Habilitación.

Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren.

Quinta.—Con las solicitudes, una vez expedido el plazo marcado para ello por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, se formará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto.—El Tribunal estará compuesto:

Presidente: El Director general de la Vivienda, que podrá delegar en el Subdirector general de Servicios.

Vocales: Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Vivienda.
Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda, designado por el Director general.

Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, designado por el Director general de Arquitectura.

Acutará como Secretario un funcionario de la Subdirección de Servicios, sin voz ni voto.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—El Tribunal calificador elevará al Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda propuesta de los seleccionados, que en ningún caso podrá ser superior al de las plazas convocadas.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de conductores mecánicos de esta Corporación.

A los efectos prevenidos en el artículo sexto en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de conductores mecánicos de la misma:

Aspirantes admitidos

Don Antonio Rodríguez Cívico.
 Don Antonio Melgarejo Montilla.
 Don Germinal Jurado Carmona.
 Don Leónido Llamas Bravo.
 Don Manuel Osuna Ramírez.
 Don Esteban Fernández Sánchez.
 Don Antonio Vázquez López.
 Don Juan Ojeda Borondo.
 Don Antonio Cáliz Sánchez.
 Don José Porcel Valle.
 Don Juan Moreno Gutiérrez.
 Don Fernando Hevilla Sánchez.
 Don Tomás Crespo Ruedas.

Aspirante excluido

Don Francisco Rodríguez Cívico.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada su exclusión, entablen recurso de reposición ante esta Corporación en plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—3.195.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala de Tocoginecología del Hospital Provincial de Soria.

Habiendo finalizado el plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala de Tocoginecología del Hospital Provincial de Soria, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se hace público para general conocimiento de los interesados la relación de admitidos y excluidos a la misma, siendo numerados por orden de presentación:

Número	Nombre y apellidos
<i>Admitidos</i>	
1	D. José Luis Calvo Morales.
2	D. Justo Guevara Mateos.
3	D. Emilio Herrero Marcos.
4	D. Basilio de Arriba Muñoz.
5	D. Joaquín Sanz Parejo.
6	D. Francisco Sánchez Corral.
7	D. Ramón Delgado Serrano.
8	D. Alfonso Varela Núñez.
9	D. Francisco Domper Salas.
10	D. Rafael Pablos Guirao.
11	D. Eduardo Díez Gómez.
12	D. Alfonso Andrés Castaño Almendral.
13	D. Juan José de Araújo Múgica.
14	D. Balbino Povedano Ortega.
15	D. Enrique Junceda Avello.
16	D. Narciso Piedrafita Ramón.
17	D. Colomán Casasnovas González.
18	D. José Gonzalo García.
19	D. Francisco Almazán Guillén.
20	D. Rafael Ceres Ruiz.
21	D. José Manuel Hernández Bueso.
22	D. Gerardo Jiménez Vizcaino.
23	D. Carmen Longares Esteban.
24	D. Enrique Casals Padrós.
25	D. Federico Roldán de Castro.
26	D. Andrés de Diego Martínez.
27	D. Manuel Fernández López de Uralde.
28	D. José Luis Aguado García.
29	D. Juan Corredera Zambrana.
30	D. Enrique Whyte Olea.
31	D. Federico Francisco Javier Calvo Gridilla.
32	D. Ladislao García Amo.
33	D. Corpus Munilla González.
34	D. Carlos Nicolás Repullo.
35	D. Antonio Alarcón Cabezas de Herrera.
36	D. Carlos González Vidal.
37	D. Vicente Zaragoza Orts.
38	D. Joaquín Llixiona Belda.
39	D. Luis Alfaro Martínez.
40	D. José María Guerra Flecha.
41	D. Gerardo Rodríguez López.
42	D. Abel Lizarbe Lamana.
43	D. José Morales Luque.
44	D. José María Trincado Dopereiro.

Número	Apellidos y nombre
45	D. Juan Jesús Varela Parache.
46	D. Rafael Martínez San Pedro.
47	D. Mariano Hidalgo Chueca.
48	D. Mariano Herráez Martínez.
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

Nota.—Los señores relacionados con los números 9, 20, 24, 30, 37, 38 y 39, deberán remitir a la Secretaría de la Corporación reintegro por importe de cuatro pesetas cada uno de ellos.
 Soria, 21 de junio de 1963.—El Presidente.—El Secretario.—3.201.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza vacante de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Se convoca concurso para la provisión de la plaza vacante de Viceinterventor de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo tomar parte en el mismo los Interventores de Fondos de Administración Local.

La plaza está dotada con treinta mil peetas (30.000) de sueldo base y demás derechos. Las instancias optando al concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de Orense número 143, de fecha 22 de junio de 1963.

Orense, 22 de junio de 1963.—El Alcalde-Presidente.—3.180.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación y se hace público el Tribunal calificador.

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento sobre el régimen de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que la Excmo. Corporación Municipal de Pontevedra acordó declarar admitido al concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Negociado al único solicitante don Luis Lois Teijeiro, sin que hubiera declarado ningún excluido.

Asimismo se hace público que, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria de dicho concurso restringido, el Tribunal calificador del mismo es el siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien pueda delegar.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe de la Abogacía del Estado o señor Abogado del Estado en quien pueda delegar.

Ilmo. Sr. D. Alipio Conde Montes, como representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: don Tomás Fernández Doctor.

Don Marcelino Jiménez Jiménez, como representante del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: don Esteban Rodríguez Salazar.

Don Carlos Riestra Limeses, Secretario interino del Excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Rivas Maquieira, Jefe de Negociado del Excelentísimo Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Igualmente se hace público que dicho Tribunal calificador se reunirá el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, para resolver el referido concurso restringido.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local, y a fin de que puedan ser ejercitadas por el interesado todas las acciones que otorgan los referidos cuerpos legales.

Pontevedra, 27 de junio de 1963.—El Alcalde, José Piñeira Valverde.—3.255.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se hace público la relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocados para proveer una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Escala Técnica Administrativa de esta Corporación.

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público la relación de los aspirantes que han solicitado y han sido